DNCP/ DNC N° 34163/2016

Asunción, 16 de Noviembre de 2016

Señor
Abg. Martín Cáceres
Director de la UOC
Gobierno Departamental de Central
Tel: 029132591/2
Email: uoc@central.gov.py
Presente:

REFERENCIA: LPN ID 318700 – "Servicio de medicina Pre-paga para funcionarios de la Gobernación del Departamento Central - Ad - Referéndum Plurianual 2017 - 2018" EXPEDIENTE: 332.316 –DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- En la planilla de ofertas mencionar que el monto total se obtendrá del precio total máximo por 24 que es la cantidad de meses del periodo de vigencia contractual.
- La forma de pago cargado en el SICP debe ser "A Plazos" de acuerdo a lo establecido en el PBC.
- La Garantía de Mantenimiento de Ofertas fue establecido del 4,5 % de la oferta según el PBC, sin embargo, en el SICP se cargó 5 %. Verificar y unificar.
- Establecer correctamente el método de evaluación a los consorcios para la capacidad financiera.
- En la Sección IV, CGC 26.1 indicar si se seguirán aplicando las multas en caso de no rescindir el contrato.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py